



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se modifica la Resolución de 26 de diciembre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de las personas candidatas admitidas y excluidas a los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, como personal funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el “Boletín Oficial de Aragón”, número 6, de 10 de enero de 2025, se publicó la Resolución de 26 de diciembre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se aprobaron, entre otras, las listas definitivas de las personas candidatas admitidas al procedimiento selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal para ingreso, mediante concurso de méritos en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Técnicos Medios de Estadística.

Advertido error en la lista definitiva de personas aspirantes admitidas en las pruebas selectivas mencionadas, se procede a su subsanación mediante la aprobación de la relación completa de aspirantes admitidos y excluidos. En consecuencia, resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de personas candidatas admitidas y excluidas a las citadas pruebas selectivas, que se podrá encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.aragon.es/-/tecnicos-medios-de-estadistica.-subgrupo-a2.-turno-libre-de-estabilizacion-de-empleo-temporal-concurso-de-meritos-.-oferta-de-empleo-publico-de-2023>.

Segundo.- Hacer pública la relación mencionada en el apartado anterior, que se encuentra expuesta en Zaragoza en el siguiente enlace <https://www.aragon.es/-/ayudas-subsuencion-esempleo-publico-becas-premios-exposiciones-publicas>, en Huesca (plaza Cervantes, 1) y en Teruel (calle San Francisco, 1), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (avenida Bartolomé Esteban, 58), Calatayud (calle Amparados, 2), Ejea de los Caballeros (calle Mediavilla, 27), Jaca (avenida Levante, 10), Tarazona (avenida la Paz, 29),



Calamocha (calle Melchor de Luzón, 6), Fraga (calle San Quintín, 1) y Barbastro (calle Conde, s/n).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 7 de marzo de 2025.

El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE